



DECRETO ALCALDICIO N° 2187 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 200 de fecha 08.10.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se adjudicó un proyecto FNDR 6% de Cultura para Espacios Culturales denominado "SILO, Sesiones interdisciplinarias Locales" el cual consiste en programación online, por un monto de \$ 10.000.000 de pesos. Que el proyecto SILO, fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0274 de fecha 13 de Agosto de 2020 del Gobierno Regional, donde se indica que a raíz de la pandemia de Covid 19 miles de trabajadores y sus familias se han visto afectados, especialmente organizaciones y personas que se dedican a promover el Arte y la Cultura en nuestra región. Que el proyecto fue aprobado con artistas y organizaciones locales que se encuentran afectadas por la situación antes mencionada y un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Es que solicita se autorice la contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A la **Orquesta Nueva Ilusión LTDA**, Rut N° 77.208.436-6, que serán parte del proyecto FNDR 6 % de Cultura para Espacios Culturales "SILO, Sesiones Interdisciplinarias Locales", presentación que será grabada el 13 de Octubre de 2020 en el Teatro Municipal de Requinoa. La Orquesta Nueva Ilusión es una banda con más de 10 años de trayectoria en la comuna de Requinoa, se compone de 7 músicos destacados y se caracteriza por realizar presentaciones profesionales donde destacan la música tropical. Cabe mencionar que esta agrupación ha participado en diferentes actividades realizadas en nuestra comuna, demostrando siempre un trabajo serio y profesional.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a la **Orquesta Nueva Ilusión LTDA** Rut: 77.208.436-6, **por un monto de \$ 750.000 Exento de IVA.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLAREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)